

Reglas para otorgar Certificados
Unión de Comités Metal Mecánicos
Sociedad Nacional de Industrias
Año 2009

1. Antecedentes

Los Estatutos Individuales de los 9 Comités Gremiales del Sector Metal Mecánico y los Estatutos de la Unión de Comités Metal Mecánicos aprobados en el mes de Abril del 2008 establecen:

Estatutos Individuales:

“El Comité promoverá la calidad, productividad y competitividad de sus socios y la integración de la cadena productiva del sector”.

Estatutos de la Unión:

“Los Comités Metal Mecánicos promoverán el desarrollo y fortalecimiento del sector a través de la producción eficiente, la innovación y el desarrollo sostenible, la competencia leal, el cumplimiento de la ley, las conductas socialmente responsables y la implantación de técnicas avanzadas de Gestión. A través del Centro de Desarrollo Industrial – CDI, el cual funcionará de conformidad con sus propios Estatutos, promoverán la calidad, productividad y competitividad y desarrollarán acciones de concertación en pro del desarrollo nacional”

Un objetivo fundamental de la nueva normatividad es establecer una diferenciación que distinga a los miembros del gremio por la calidad de sus productos y servicios, por el cumplimiento de la ley y por las normas de comportamiento orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de los consumidores en el marco de conductas socialmente responsables.

Se buscará crear progresivamente, a través de la adecuación de las normas anotadas y del avance de los socios en su implantación una imagen solidamente sustentada de productos peruanos metal mecánicos de alta calidad respaldados por el gremio, que debería conducir a la creación de un sello de calidad.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las anotadas normas estatutarias el Gremio ha aprobado el Código de Ética y los Principios y Valores de una Gestión Responsable de la Unión de los Comités Metal Mecánicos, en los cuales se establecen los compromisos que asumen los asociados.

2. Certificaciones y Acreditaciones que otorgará la Unión de Comités Metal Mecánicos

Los Comités Metal Mecánicos otorgarán a los socios que suscriban el Código de Ética y acepten adoptar los Principios y Valores de una Gestión Responsable, las siguientes certificaciones:

Certificado de Asociado: Previo compromiso de adopción del Código de Ética y de los Principios y Valores debidamente suscrito por el Gerente General o el Presidente de Directorio de la Empresa.

El Certificado de Asociado tendrá 2 años de validez la cual estará condicionada al mantenimiento de su condición de asociado y el socio se compromete a demostrar avances en la implementación de sus sistemas de gestión de calidad y en el cumplimiento de las normas del gremio.

Diploma Categoría Plata: Asociados que cuenten con Sistema de Gestión ISO 9000 certificado y que se comprometan a avanzar en el cumplimiento de los demás compromisos adquiridos.

Diploma Categoría Oro: Asociados que cuenten con dos Sistemas de Gestión certificados uno de los cuales deberá ser ISO 9000.

Los Diplomas tendrán una vigencia de 2 años y para su renovación se requerirá verificar la vigencia de los correspondientes certificados o recertificaciones y el grado de avance cuando corresponda.